CAH Impulsamos tu Desarrollo

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 21 de julio de 2023

N. G. G. CAH Nº **064**

Señor
Ing. **DIEGO RAFAEL BECONI**, Director General
DIBEC Construcciones
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2022 "Construcción de Centro de Atención al Cliente", ID Nº 406.927, a fin de comunicarle que por Resolución del Consejo Directivo Nº 18, Acta Nº 13, de facha 18/07/2023, se ha resuelto la rescisión parcial del Contrato Nº 046/2022, a fin de dejar sin efecto la construcción del Centro de Atención al Cliente de Itaugua, correspondiente al Lote 4, del mencionado llamado. Se adjunta copia de la citada Resolución del Consejo Directivo del CAH.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN GERENCIA GENERAL Asunción

C.P. **Mario Merardo Román**
Gerente General

SG/opv

Raúl Vera Verde
DIBEC CONSTRUCCIONES
21/07/2023

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 29 de junio de 2023

N. G. G. CAH Nº **058**

Señor
Ing. **DIEGO RAFAEL BECONI**, Director General
DIBEC Construcciones
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al Contrato Nº 046/2022, firmado en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2022 "Construcción de Centro de Atención al Cliente", ID Nº 406.927, a fin de manifestar lo siguiente:

Tomando en cuenta los inconvenientes técnicos encontrados luego del estudio de la capacidad de suelo del terreno, donde se tiene prevista la edificación de la futura sede del Centro de Atención al Cliente de Itaugua y que la alternativa de solución requeriría la utilización de Pilotes y Cabezales, como elementos de fundación (cimiento), los cuales no están contemplados en el pliego de bases y condiciones, lo que dificultaría de forma técnica, administrativa, económica y jurídica la prosecución del proyecto, nuestra Institución propone la rescisión parcial del contrato 046/2022, a fin de dejar sin efecto la construcción del CAC de Itaugua (Lote 4), modificando el monto total de dicho contrato, por medio de una adenda.

Cabe mencionar, que lo planteado se ajusta a lo establecido en el artículo Nº 58, de la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", referente a la "Terminación de Contrato de Mutuo Acuerdo", que en este caso sería de forma parcial, ya que la construcción del CAC de Quiindy (Lote 5) sí se está llevando adelante.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Recibido

C.P. Mario Merardo Román
Gerente General

DIBEC CONSTRUCCIONES
Francis Morices 424 c/ Nicolás Goldschmidt / Asunción-Paraguay
(021) 327 65 62
adm@dibec.com.py

EXP. Nº 006226
10 JUL 2023
MESA DE ENTRADA
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Asunción, 10 de julio de 2023

Señores
Crédito Agrícola de Habilitación
Presente

Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2022 CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE - Sede ITAUGUA - LOTE 4

ID Nº 406.927

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a fin de manifestar nuestro acuerdo para dejar sin efecto la construcción del CAC Sede Itaugua – Lote 4.

Sin nada más que agregar, me despido cordialmente.

Atentamente,

Ing. Diego Rafael Beconi
Representante Legal
DIBEC CONSTRUCCIONES